

EL TUAJA

PERIODICO DE RECREO Y DE AVISOS.

Se publica el jueves y domingo de cada semana.

Se admiten toda clase de anuncios á precios convencionales y sumamente módicos.

Se admiten suscripciones en la imprenta de D. Pedro Pablo Vicente, calle del Tozal núm. 10. — La correspondencia ha de venir franca.

PRECIO DE SUSCRICION.

en Teruel y fuera, franco de porte.

Por un mes 2 reales.
 Por medio año 11 reales.
 Por un año 20 reales.

Seccion local.

Industria sui generis. Son muchas las cartas procedentes de Ceuta que mensualmente llegan á esta provincia, escritas en muy buen lenguaje y en las que burlando hábilmente el amor propio de los *crédulos* se les hace concebir la esperanza de poseer en breve cuantiosos tesoros, desemboisando anticipadamente algunos reales.

Dichas cartas vienen redactadas en estos ó parecidos términos: «Muy Sr. mio: Al pasar el año..... por ese pueblo, cuando la columna *tal*, en que yo servía (con este ó el otro grado), era perseguida por el enemigo *cual*, me vi en la precision de ocultar en el seno de la tierra una caja forrada de plomo de..... dimensiones que encierra *tantos* miles de onzas de oro y *estas* y las *otras* alhajas de valor de....—La desgracia me ha traído á este punto sin abrigo la mas remota esperanza de poder recobrar por mí el escondido tesoro. En su vista he practicado algunas diligencias, y de los informes que he podido adquirir, ninguna persona hay en esa poblacion que ofrezca tantas garantías como V. por su nunca desmen-

tida providad y acrisolada conducta; por lo que no vacilo un momento en proponer á V. la estraccion de la indicada caja que se halla enterrada en la partida *tal*, á inmediaciones de *cual* heredad (aquí se dan muchas señas con los verdaderos nombres de las posesiones ó terrenos) y cederle en premio de su servicio la mitad del interés allí habido.—Sírvasse V. contestarme para, si acepta V. mi ventajosa proposicion, que no dudo, remitirle á correo vuelto el plano, de dicho terreno, con el cual encontrará V. infaliblemente y sin trabajo la felicidad de V. y la mia. Pero le suplico me franquee la carta y me incluya un sello de 2 rs. para certificar la mia en que le remita el plano y pueda V. recibirlo con toda seguridad.—No estrañe V. le haga esta súplica y me dirija á V. sin franqueo, pues se halla en extrema necesidad, por razon de las circunstancias, su atento y S. S. &c.»

Al leer correspondencia tan lisonjera, son muchos los que brincan y saltan de contento: arrostran mentalmente gigantadas empresas, conciben elevadissimos proyectos, se suponen en el colmo de las riquezas y temen por fin hacer á nadie la menor indicacion por no es-

poner la felicidad que consideran ya entre sus manos. Y sin vacilar un momento toman la pluma, y haciendo las mayores protestas de fidelidad, ofrecen al incógnito todo su apoyo, y le suplican la pronta remision del plano.

Vista por el truhan de allá la candidez de sus nuevos corresponsales, escribe segunda vez haciendo patente la imposibilidad de remitir el plano á causa de tener embargado el cofre en que le guarda, hasta que satisfaga la cantidad de 200, 300 ó mas reales, lo cual le es imposible en su actual estado, á no recibir una prueba de la buena fé que le prometen sus comitentes, librándole la cantidad mencionada. Entonces los *lonachones* de por acá acuden presurosos á la administracion de correos, toman una fianza del valor de la cantidad y la remiten descansados en que dentro de pocos dias tendrán el placer de contar por miles sus onzas de oro y adornarse con alhajas de sumo valor. Pero ¡ah inocentes! no adivinan que su felicidad es una mentira: no comprenden que los escondidos tesoros son supuestos y que los reales que envían para el rescate del plano van á parar á manos de uno ó mas *estafadores* que explotan de tal manera la gran mina de los incautos.

Creemos no sería difícil á la autoridad averiguar los autores ó egercientes de tan criminal industria, y una vez conseguido esto se haría un bien inmenso á los *alma-buenos*, que tan facilmente creen en cuentos de viejas, si se egercutara en aquellos *alma-malas* un fuerte escarmiento.

En Zaragoza se decia últimamente, que la Diputacion de Navarra habia ofrecido á la de aquella ciudad sumas no despreciables para emprender los trabajos de un ferro-carril desde Zaragoza á Tudela, Pamplona, San Sebastian é Irun.

De un importantísimo proyecto se dió cuenta en la junta anual que celebró en Valencia el dia 20 la sociedad del ferro-carril del Grao á Almassa. El señor Campo, esplanando este proyecto, dijo, que se trata

de la construccion de un camino de hierro que recorra todo el litoral, enlazando las ricas provincias de Valencia, Cataluña y Aragon, y que desde Barcelona vaya á empalmar en los Pirineos con los ferro-carriles de Europa. El señor Campo manifestó, que para llevar á cabo este proyecto tenia ya levantados los planos de la seccion de Valencia á Castellon, y solicitando el permiso del gobierno para practicar los estudios de Castellon al Ebro.

En este pensamiento entran capitalistas de Madrid y sociedades catalanas, que se encargan de la construccion del resto de la línea hasta los Pirineos.

Segun los planos de la primera parte del proyecto, la línea de Castellon arrancará desde la estacion de Valencia, y no desde el convento de Santa Mónica, como se habia proyectado al tratar de la cuestion de un ferro-carril desde Valencia á Murviedro.

Los productos del ferro-carril del Grao en el año último ascendieron á 3.674,126 reales.

El 26 empezaron ya los trabajos y apropiaciones en la seccion del ferro-carril de Aragon, de Madrid á Guadalajara. En este trayecto se van á llevar á cabo las obras con gran actividad.

Un vecino de Jaen, don Mannel Vicente Lopez, ha solicitado de aquel Gobernador civil que se dé publicidad al descubrimiento que dice haber hecho de un específico para preservar á las vides del oídium. El remedio consiste en verter en la poza de la vid bien descascarada, y abierta como si fuese á descabezarse, cuatro cuartillos y medio de agua y dos libras de cal, cuidando en este procedimiento no lastimar la planta. El señor Lopez dice que ha hecho numerosas observaciones, y ha encontrado el mal en la patilla de la cepa.

El director de la papelería en Lieja (Bélgica), ha aplicado con éxito la fécula de castañas y de bellotas á la fabricacion de papel, en reemplazo de la fécula de patatas. Esta aplicacion tiene una doble importancia: destinada á la alimentacion la fécula de patatas, y dá un valor á productos que hasta ahora apenas lo han tenido.

La enfermedad epidémica que ha causado recientemente desgracias de consideracion en la ciudad de Marbella, ha concluido, gracias á la divina providencia. Con estas consoladoras palabras encabeza el gobernador civil de Málaga una invitacion, que ha hecho circular con objeto de abrir una suscripcion á beneficio de los pobres de Marbella. Esta suscripcion ha pro-

ducido ya cerca de 5,600 rs. En los primeros momentos del conflicto, el gobierno de S. M. y la Excelentísima diputación provincial facilitaron los recursos indispensables para contener los efectos de la calamidad, evitando que el contagio se hubiera hecho extensivo á otras localidades.

Anteayer 20 aprobó la real Academia de la Historia el programa del concurso abierto para premiar la obra de poesía que mas dignamente celebrare el Convenio de Vergara, con que en 31 de Agosto de 1839 terminó felizmente la guerra civil. Se puede aspirar al premio de este certamen con cualquier composición poética, de estension adecuada á la gravedad del asunto, quedando tambien al arbitrio de cada autor la eleccion de metro y sus combinaciones.

El premio consistirá en una medalla de oro en 10,000 rs. vn. y en la mitad de los ejemplares de la obra, que será impresa por el Gobierno. Se adjudicará el premio á la mejor composición que se hubiere presentado al certamen ó se dividirá entre dos, si es igual su mérito, entregando en este caso á cada autor una medalla de oro y 5000 rs.

El dia 22 de Mayo de 1857 se han de hallar en la secretaría de la Academia Española, todas las composiciones que aspiren al premio.

Tambien la Academia Española, ha abierto concurso para premiar la Memoria histórica de mas mérito que se presente acerca del convenio de Vergara, bajo las bases siguientes:

El premio será el mismo que para la poesía que ha de consagrarse al mismo objeto, y las Memorias se admitirán igualmente hasta el 22 de Mayo de 1857.

La instruccion de 27 de Marzo de 1847, cuyo artículo 1.º obliga á todos los escribanos escriturarios á remitir mensualmente á las administraciones de contribuciones directas, hoy principales de Hacienda pública, estados de los instrumentos que otorgaren y que causen traslacion de dominio de la propiedad inmueble, iba dándose al olvido, con grave perjuicio de la administracion; pero los administradores de Hacienda de algunas provincias; convencidos de lo que importa su completa observancia, han tomado las oportunas medidas, á fin de evitar tan punible olvido.

Hé aquí la manera con que puede conseguirse evitar que los rostros de los niños virulentos queden desfigurados por medio de las señales conocidas con el nombre de «picadas de viruelas.»

Existe una pesquera en el litoral de la provincia de Cádiz situada á orillas del rio Bar-

bate é inmediata al castillo de Santiago, término de la villa de Vejer, habitada constantemente por numerosas familias, en donde los niños se multiplican prodigiosamente.

En la referida pesquera, no hace muchos años que apesada toda la cria de sus habitantes con la viruela, las madres de los niños enfermos se entretenían afanosas en machacar «ruda» con el objeto de extraer de ella el zumo que recogian en vasijas.

Como que la ruda está tenida por planta venenosa, algunas personas, testigos de esta operacion, se apresuraron á preguntar el objeto que tenia, y se les contestó que evitar que los niños enfermos quedasen señalados con hoyos de viruelas en la cara; novedad que llamó su atención de tal manera, que les hizo observar el cómo se usaba de este narcótico y sus resultados. Las madres untaban con el zumo de la ruda, toscamente estraida, todos los sitios en donde los niños tenían viruelas, cuando ya estas comenzaban á secarse, resultando que, á los cuatro dias y despues de un par de unturas, los enfermos aparecian entre los demás sin señales algunas de viruelas.

¡Qué horror! - En un arrabal de Tortosa habia desaparecido un labrador hacia un año, sin que se hubiese vuelto á saber de él. El dia 13, cuando nadie se acordaba de semejante acontecimiento, se presentó la ronda de mozos de escuadra en casa de los hijos del desaparecido, é intimándoles la necesidad que tenían, de manifestar el paradero de su padre, si querian evitar los resultados de las órdenes que traian, confesaron de plano que fué por ellos asesinado y enterrado en la cüadra, donde en efecto se halló el esqueleto á tres palmos de profundidad.

Mercado de ayer.

Trigo chamorro á 45 rs. fanega.
Royo, á 40 rs. id.
Jeja á 38 rs. id.
Morcacho á 26 rs. id.
Centeno á 24 rs. 17 mrs.
Cebada á 18 rs.
Arroz á 27 rs. @ y á 28 mrs. libra.
Aceite á 55 rs. @ y á un real 26 mrs.
Jabon á 52 rs. @ y á un real 17 mrs.
Alubias á 18 rs. @ y á 18 mrs. libra.
Bacalao á 40 rs. @ y á un real 8 mrs. lib.
Azucar á 60 rs. @ y á un real 30 mrs. lib.
Garbanzos á 46 rs. @ y 1 real 12 mrs. lib.
Carnero á 6 rs. carnicera
Obeja á 4 rs. y 8 mrs. carnicera.
Tocino á 76 rs. @ y á 6 rs. 17 mrs. carnicera.
Vino á 10 rs. el cántaro y á 11 cts. el jarro.
Pan de 14 16 18 y 20 mrs. libra.
Cáñamo de 36 á 42 rs. @

Lana de 70 á 74 rs. @
Carbon comun á 3 rs. 10 mrs. @
Carbon tara á 4 rs. y 8 mrs. @

Seccion de anuncios.

En la Redaccion de este periódico, calle del Tozal, número 10, hay un surtido de los efectos siguientes:

Filiaciones hechas con arreglo al nuevo modelo.
Idem para sustitutos.
Papel pautado, y otros objetos para el menaje de las escuelas.
Cartelones de lectura, cartillas, cañones del nuevo Método sintético, muy bien recibido de los maestros inteligentes.
Cuadro sinóptico, Explicacion y Reducciones del sistema métrico y monetario.
Papel fino de luto y sobres de idem para cartas.
Papel fino labrado, blanco y de color y sus sobres.
Carteras de lujo para escritorio.
Gobios y lacres finos de todos colores.
Piumas metálicas, portaplumas, lapiceros, metros de ballena para llevarlos en el bolsillo, y otros objetos de esta naturaleza.
Libritos de memorias, muy cómodos y bien encuadrados.

Tinta fina para escribir.
Varias clases de libros de enseñanza y de recreo.
Nota. En el mismo establecimiento se hacen toda clase de impresiones, targetas, esquelas de defuncion y de convite, timbres, recibos de contribucion, circulares &c. &c. todo por precios sumamente módicos, y se facilitan á los establecimientos de instruccion primaria los instrumentos y enseres necesarios para la enseñanza.

HIGIENE INDUSTRIAL

¿Que medidas higiénicas puede dictar el gobierno a favor de las clases obreras?

POR

D. PEBRO F. MONLAU.

Catedrático de la universidad de Madrid, consejero de sanidad y miembro de varias corporaciones científicas.

Esta memoria, premiada con una medalla de oro, se recomienda por sí misma ya que no baste a ello el conocido nombre de su autor. Véndese a 6 rs. en la librería redaccion del Turia, donde se hallara cualesquiera otra obra del mismo autor.

Conferencia entre el Alcalde, el Secretario del Ayuntamiento y un joven de una aldea sobre los juicios de conciliacion, de menor cuantía y verbales en lo civil y en lo criminal escritas en diálogo por un abogado del ilustre colegio de Madrid.

Esta obra, publicada en el año de 1833, y en la que lizo el autor una cumplida reseña

histórica de los juicios de menor cuantía en lo civil, y de los de causas leves en lo criminal desde el tiempo de los Romanos hasta los años de 1833 y 1847, explicándolos en seguida conforme á la legislacion posterior, tambien inserta, sin omitir á la vez ninguna de las doctrinas sustanciales del derecho, pero acomodadas á los respectivos casos, y terminando con abundantes modelos para cuantos pudieran ocurrir en el órden practico, mereció el elogio de la prensa, y con este la aceptacion pública.

Como la nueva ley de enjuiciamiento civil hubiese introducido ciertas variaciones sobre los indicados juicios de conciliacion, de menor cuantía, y verbales en lo civil, tambien el autor ha escrito un apéndice mas sin aumento de precio, á fin de que nada falte para la mejor inteligencia y buen desempeño de dichos juicios. Y es notable que en la precitada nueva ley se hallan muchas de doctrinas aplicadas por el autor segun se desprende del cotejo de aquella con la obra.

Un tomo en 8.º regular de buena impresion, con 342 páginas incluso el apéndice, y se vende al precio de 13 reales cada ejemplar encuadrado a la rústica, en la Redaccion de este periódico.

A las 7 de la mañana del dia 28 de Junio próximo viniente se subastarán públicamente en las casas consistoriales de la villa de Puertomingalvo bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia del Guarda mayor del partido 314 pinos maderables de la clase negral que ya se hallan marcados, á saber, 24 en la partida de las Lemas, 118 en la de corbera ó majadas y 172 en la de tabas, de este término, quedando reservados en la primera partida 2630, maderables y 6125 inmaderables siendo la estension de esta corta un hectómetro de longitud y por mitad de latitud: En la 2.ª 450 maderables y 3100 inmaderables, siendo la estension de la corta seis kilómetros de longitud y dos de latitud; y en la 3.ª ó sea en la de tabas 780 maderables y 2100 inmaderables, siendo la estension de esta corta 7 kilómetros de longitud y 4 de latitud; cuya subasta autorizada por Real órden de 5 de Febrero de este año, se verificará con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifesto en la Escribania del que refrenda 15 dias antes del señalado para la subasta juntamente con copia de las diligencias de reconocimiento medicion eleccion de árboles reservados marcacion y tasacion de los 314 pinos, visada por el Sr. presidente, segun Real órden de 9 de Febrero último.

Imprenta de D. Pedro P. Fuente.—Editor.